

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **142**

Fecha Estado: 17-OCTUBRE-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030242020006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto requiere Al liquidador en un término de 15 días. Se incorpora nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	13/10/2023		
05001400302420200071800	Ejecutivo Mixto	EDIFICIO EL ESCORIAL P-H	DANY DAVID YEPES	Auto requiere La a apoderada de la parte actora la Dra. MARIA ALEJANDRA VANEGAS CARDONA por el término de 10 días.	13/10/2023		
05001400302420230037400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO OCAMPO	BANCO ITAU	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA S.A.	13/10/2023		
05001400302420230084800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPEMSURA	VICTOR MANUEL MOLINA CASTAÑO	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de BANCOLOMBIA S.A.	13/10/2023		
05001400302420230090200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CELIO LUIS VERGARA GIRALDO	Auto ordena incorporar al expediente	13/10/2023		
05001400302420230102300	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA LONDOÑO	DAVID GIUSEPPE TANGARIFE SALGADO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	13/10/2023		
05001400302420230123600	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	ZINCOTOOLS S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Requiere a las partes.	13/10/2023		
05001400302420230123600	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	ZINCOTOOLS S.A.S.	Auto requiere Al BANCO DE OCCIDENTE S.A previa apertura incidente de sanción	13/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230125900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RICARDO ALFONSO BEDOYA VELEZ	Auto ordena incorporar al expediente constancia de remisión del auto que decretó la medida cautelar. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	13/10/2023		
05001400302420230133000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN BERNARDO ORTIZ MARIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	13/10/2023		
05001400302420230133000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN BERNARDO ORTIZ MARIN	Auto declara en firme liquidación de costas	13/10/2023		
05001400302420230133000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN BERNARDO ORTIZ MARIN	Auto pone en conocimiento Respuestas de la EPS SURA.	13/10/2023		
05001400302420230133500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA ELIZABETH LOPEZ ARISTIZABAL	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	13/10/2023		
05001400302420230136500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ANDRES GALLEGO BAÑOL	Auto decreta embargo	13/10/2023		
05001400302420230136800	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DARWIN VANEGAS MORA	Auto decreta embargo	13/10/2023		
05001400302420230144900	Ejecutivo Singular	MARIA GILMA CORREA RESTREPO	VICTORIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	13/10/2023		
05001400302420230150600	Verbal	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SAS	INDUSTRIAS RESMO SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/10/2023		
05001400302420230150800	Ejecutivo Singular	CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.	RICARDO NORIEGA SOLANO	Auto ordena enviar proceso a a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C REPARTO. Remite por competencia.	13/10/2023		
05001400302420230150900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION BALUARTE DE SANDIEGO P.H.	JOSE DAVID SERNA VILLA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230151900	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LINA MARIA PALACIO TABORDA	Auto ordena enviar proceso a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE YOLOMBO - ANT. Remite por competencia.	13/10/2023		
05001400302420230152100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	YAXANDRA BERJAN ARREDONDO	Auto ordena enviar proceso a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO (REPARTO) DE MEDELLÍN. Remite por competencia.	13/10/2023		
05001400302420230152300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALEXANDER YATE RIVAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/10/2023		
05001400302420230152300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALEXANDER YATE RIVAS	Auto requiere A CIFIN SAS en un término de 10 días. Requiere a la parte actora previo a decretar medida cautelar.	13/10/2023		
05001400302420230152400	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIO RAFAEL ARRIETA CARDOZO	Auto ordena enviar proceso a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE CAUCASIA – ANTIOQUIA. Remite por competencia.	13/10/2023		
05001400302420230152700	Ejecutivo Singular	MARIA JOSEFA HINCAPIE FRANCO	MARIA MERCEDES ROMERO AGUDELO	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 9° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL SALVADOR. Remite por competencia.	13/10/2023		
05001400302420230152800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	DIANA MARIA MORALES HERNANDEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/10/2023		
05001400302420230153000	Verbal	ACRECER S.A	INVERSIONES ANGEL SIERRA SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/10/2023		
05001400302420230153300	ASUNTOS VARIOS	OLX FIN COLOMBIA SAS	VERONICA PULGARIN DURANGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-OCTUBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)